



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/783/Add.1
25 de agosto de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

SEGUNDO INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA

Adición

1. En relación con el párrafo 28 de mi informe principal, de fecha 21 de agosto de 1998, deseo informar al Consejo de Seguridad de que los gastos correspondientes a medios de transporte y de apoyo, y al despliegue de observadores electorales de las Naciones Unidas y de efectivos adicionales de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) respecto de un período de dos meses y medio con arreglo a las cada una de las dos opciones propuestas en los párrafos 24 y 25 de mi informe principal ascenderían a 6,3 y 3,8 millones de dólares de los EE.UU., respectivamente.
2. La primera opción consiste en desplegar 300 efectivos adicionales en los seis lugares provinciales seleccionados, junto con 150 efectivos del componente militar actual de la MINURCA, con lo cual el número total de efectivos sería de 450. Esos efectivos necesitarían el apoyo de 42 funcionarios adicionales (24 de contratación internacional y 18 de contratación local). Además, haría falta un total de 14 observadores electorales de mediano plazo, que se desplegarían cuatro semanas antes de la fecha de la primera ronda electoral, durante un período de dos meses. A éstos seguirían 80 observadores electorales de corto plazo, que se unirían a los observadores de mediano plazo dos o tres días antes de que se celebrara la primera ronda electoral.
3. La segunda opción consiste en desplegar un máximo de 250 de los efectivos actuales de la MINURCA en los seis lugares seleccionados, que complementarían 150 efectivos de las Fuerzas Armadas Centroafricanas, con lo cual el número total de efectivos sumaría 400. Esos efectivos contarían con el apoyo del mismo número de personal civil y de observadores electorales previsto en la primera opción.
4. En el anexo de la presente adición se incluye con fines informativos un desglose por categorías principales de gastos de las necesidades con arreglo a una y otra opción.

5. Si el Consejo de Seguridad decidiera ampliar el mandato de la MINURCA para incluir la asistencia al proceso electoral de la República Centroafricana, mi recomendación a la Asamblea General sería que los gastos conexos se consideraran gastos de la Organización que deberían ser sufragados por los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas.

ANEXO

Estimaciones de gastos de asistencia al proceso
electoral de la República Centroafricana durante
un período de dos meses y medio

(En miles de dólares EE.UU.)

Descripción	Opción 1	Opción 2
1. Gastos de personal militar	1 615,0	22,0
2. Gastos de personal civil	1 243,0	1 242,0
3. Locales y alojamiento	50,0	42,0
4. Reparaciones de la infraestructura	65,0	65,0
5. Operaciones de transporte	276,0	252,0
6. Operaciones aéreas	1 266,0	1 266,0
7. Operaciones navales	-	-
8. Comunicaciones	505,0	471,0
9. Equipo de otro tipo	294,0	247,0
10. Suministros y servicios	202,0	104,0
11. Suministros y servicios relacionados con las elecciones	-	-
12. Programas de información pública	-	-
13. Programas de capacitación	-	-
14. Programas de remoción de minas	-	-
15. Asistencia para el desarme y la desmovilización	-	-
16. Fletes aéreo y de superficie	720,0	5,0
17. Contribuciones del personal	82,0	82,0
Total	6 318,0	3 798,0
